

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 165, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.

SECRETARIOS: DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **28** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias Diputado Secretario.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Alejandro Ceniceros Martínez y José Ramón Gómez Leal**, por motivos de salud les será imposible asistir a esta Sesión, asimismo, los Diputados **Paloma González Carrasco y Carlos Valenzuela Valadez**, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veinticinco minutos**, del **20 de junio** del 2013.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de la siguiente; **Acta número 164**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción del Centro Regional de Desarrollo Educativo. **2.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, dar en donación un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta la Escuela Secundaria General No.3 "Valentín Gómez Farías". **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia. **Octavo**, Asuntos Generales; y **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Enseguida, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, **celebrada el día 12 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 164**.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 164**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **12 de junio del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia **por 29 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Presidente.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Miquihuana, Oficio 567/2013, fechado el 3 de junio del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario Acción Nacional de esta LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, Oficio número COLB0021/PAN2013, fechado el 12 de junio del actual, mediante el cual comunica, con fundamento en el artículo 24 párrafo 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la reintegración del Diputado Leonel Cantú Robles como integrante de dicho Grupo Parlamentario.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la comunicación que suscribe la Diputada Beatriz Collado Lara, en su carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 24 párrafo 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma debida nota para los efectos del registro de integrantes de cada Grupo Parlamentario, en tal virtud se instruye a la Secretaría General de esta Legislatura para que se realicen las adecuaciones administrativas conducentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número TES/014/2013, fechado el 5 de junio del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SG/331/13, recibido el 11 de junio del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

exhorta al Congreso de la Unión, a reformar el artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de sobre peso y obesidad.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Baja California, Oficio número 1754, fechado el 1 de junio del año en curso, mediante el cual comunican la clausura del segundo período ordinario de sesiones, así como la designación de la Mesa Directiva que funge del 1 de junio al 30 de septiembre del año actual, correspondiente al tercer período ordinario de sesiones, siendo electo como Presidente el Diputado Gregorio Carranza Hernández.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 38, fechada el 29 de mayo del presente año, comunicando la clausura de la Diputación Permanente, correspondiente al receso del primer período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 495/2013, fechado el 20 de mayo del año en curso, remitiendo algunas transferencias de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de la Inversión 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos de la legislación vigente con el objeto de sustituir el término de equidad de género por el de igualdad de género**.

Diputada Hilda Graciela Santa Turrubiates: Con el permiso de la Mesa Directiva, **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** Los suscritos Diputados **Carlos Ernesto Solís Gómez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Montserrat Arcos Velázquez, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Jorge Luis Camorlinga Guerra, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Paloma González Carrasco, Marta Alicia Jiménez Salinas, Honoria Mar Vargas, José Antonio Marín Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdiés Pineda Morín, Armando Benito de Jesús Sáenz Barella, Daniel Sampayo Sánchez, Juana María Sánchez Astello, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **René Castillo de la Cruz, Humberto Rangel Vallejo, Rigoberto Rodríguez Rangel**, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, **Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo**, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 párrafo 1 inciso e) y 93 párrafo 1 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover Iniciativa mediante el cual se reforman diversos ordenamientos de la legislación vigente con el objeto de sustituir el término de equidad de género por el

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

de igualdad de género, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** A partir de la última década del siglo pasado y hasta la fecha, el debate sobre el principio de igualdad ha cobrado una enorme fuerza en el entorno del derecho internacional, y su conceptualización ha evolucionado considerablemente respecto al género. Con relación a lo anterior es de señalarse que a partir del establecimiento de diversos lineamientos en el orden jurídico internacional, como es el caso de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín en 1995, y la Organización de las Naciones Unidas, resulta un imperativo legislar para dar sustento a las políticas públicas que generen condiciones de igualdad entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos del desarrollo estatal. De ahí que actualmente se considere que el concepto de igualdad de género entraña una dimensión más amplia que el de equidad de género, por lo que la tendencia contemporánea en materia legislativa conlleva a la sustitución del término de equidad de género por el de igualdad de género. Al efecto cabe citar algunos de los pronunciamientos efectuados por organizaciones políticas internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, la cual ha establecido que la igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, así como el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política. Así también, derivado de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer que tuvo verificativo en el año de 1995 en Pekín y que culminó con la declaración de Beijing de ese mismo año, se profundizó en el análisis de los conceptos de igualdad y de equidad de género, dilucidándose que esta última constituye un principio complementario o adyacente que tiene respecto a ella un carácter instrumental, ya que contribuye a lograr la igualdad de género. En torno a lo anterior debe quedar claro que los términos de igualdad de género y equidad de género no son sinónimos ni equivalentes, porque la equidad no exige eliminar las desigualdades que existen contra las mujeres, sino que se constriñe a un trato imparcial que no exime la desigualdad que puede existir entre uno y otro género, propiciando por ende la posibilidad de ventajas injustificadas a favor del hombre para que éste destaque por encima de la mujer. Lo anterior justifica la imperante

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

necesidad de que prevalezca el principio de igualdad sobre el de equidad respecto al género, así como la implementación de políticas públicas que coadyuven a lograr los fines que persigue la igualdad de género, entendiéndose a esta como el conjunto de principios, normas y objetivos formulados y sancionados por el Estado, dirigidos a la consecución de echo y de derecho entre hombres y mujeres. Esto es así, ya que debe enmarcarse la importación de entender a la equidad como un concepto equiparable a la igualdad sino como un paso preliminar para lograr esta última. Cabe poner de relieve que la igualdad de género como principio, tiene como elemento esencial la no discriminación, circunstancia que le otorga plena frecuencia normativa con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Ahora bien, es de señalarse que una de las premisas en la implementación de políticas públicas inherentes a la igualdad de género, lo es la máxima participación de la mujer en todas las esferas en igualdad de condiciones con el hombre, circunstancia que hace necesario legislar para establecer las bases jurídicas que den sustento a ese propósito. En ese tenor es importante mencionar que ya en nuestro país se están desarrollando acciones en ese sentido, y como ejemplo cabe citar la reforma efectuada al cambio de nomenclatura de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República para denominarse ahora Comisión para la Igualdad de Género, mediante sendas reformas efectuadas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del año 2012. Es así que por todo lo antes expuesto y en sintonía con la tendencia legislativa que actualmente existe en el escenario del derecho internacional respecto a la igualdad de género, quienes promovemos la presente iniciativa estimamos necesario y justificado reformar diversos ordenamientos de nuestra legislación vigente para tales efectos, por lo que nos permitimos someter a la consideración de

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

este alto cuerpo colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE CON EL OBJETO DE SUSTITUIR EL TÉRMINO DE EQUIDAD DE GÉNERO POR EL DE IGUALDAD DE GÉNERO**. Tomando en consideración que este mismo día, habrá de circularse la presente iniciativa, me permitiré obviar la lectura del proyecto resolutorio de la misma, en aras de dar mayor agilidad a los trabajos legislativos programados para esta sesión.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Equidad y Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, se ha hecho llegar a esta Mesa Directiva, por parte de la Junta de Coordinación Política, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se emite la declaratoria de entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio***, solicitándose su dispensa de lectura, así como de su turno a Comisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de su lectura, así como de su turno a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones por **31 votos** a favor; por unanimidad.

Presidente: Compañeros Diputados, y por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el proyecto que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Con gusto Presidente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido aprobada por **31 votos** a favor.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes han sido hechos de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la parte expositiva, para dar a conocer únicamente la parte resolutive de los mismos, para enseguida proceder a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Teresa Corral, el sentido de su voto, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura en los términos propuestos por **31 votos a favor**, en tal virtud procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, para dar a conocer el ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción del Centro Regional de Desarrollo Educativo.***

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación; público en general que nos acompaña. **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A**

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO. ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de las oficinas del Centro Regional de Desarrollo Educativo. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Lote 11 de la Manzana 16 en el Fraccionamiento “Comunidad de Viviendas Unidas”, con una superficie total de 11,036.6215 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 166.79 y 57.60 metros con Propiedad Privada; al suroeste: 90.00 y 110.75 metros con lote 4 al 10 y Privada Pedro Pérez Ibarra; al sureste: 88.42 y 42.00 metros con Privada Pedro Pérez Ibarra y Privada Júpiter; y al noroeste: 26.67 metros con lote 3. **ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los diecinueve días del mes de junio del año en curso. De la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal integrantes, Diputada Beatriz Collado Lara, Presidenta; Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Secretario; Diputada Griselda Carrillo Reyes, Vocal; Diputada Paloma González Carrasco, Vocal; Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra, Vocal; Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Vocal y el Diputado Humberto Rangel Vallejo, Vocal. De la Comisión de Asuntos Municipales la Diputada Honoraria Mar Vargas, Presidenta; Diputado José Antonio Martínez Torres, Secretario; Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Vocal; Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Vocal; Diputada Beatriz

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Collado Lara, Vocal; el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, Vocal y el Diputado Leonel Cantú Robles, Vocal, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

El sentido de su voto Diputada Teresa Corral, gracias Diputada.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **30 votos a favor**.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Honoraria Mar Vargas**, para dar a conocer el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, dar en donación un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta la Escuela Secundaria General No.3 “Valentín Gómez Farías”.***

Diputada Honoraria Mar Vargas. Buenas tardes Diputado Presidente; medios de comunicación; Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, dar en donación un predio de su propiedad, con superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza jurídica del bien inmueble en el que actualmente se encuentra constituida la Escuela Secundaria Federal No. 3 “Valentín Gómez Farías”,** promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. En este tenor, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b) y c); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, DAR EN DONACIÓN UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.3 “VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS”.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación, para regularizar la tenencia del inmueble en el que se encuentran edificadas las

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

instalaciones de la Escuela Secundaria General No.3 "Valentín Gómez Farías".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en las calles Primera, Jaumave y Flamboyanes de la colonia del Valle, con una superficie de 16,276.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 59.66 metros con calle Primera; al sur: en 66.65 metros con calle Jaumave; al este: en 258.60 metros con calle Flamboyanes; y al oeste: en 283.79 metros con Escuela Primaria y Propiedad Privada. **ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación; al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los ocho días del mes de mayo del 2013. La Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal que preside la Diputada Beatriz Collado Lara, Presidenta; Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Secretario; Diputada Griselda Carrillo Reyes, Vocal; Diputada Paloma González Carrasco, Vocal; Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra, Vocal; Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Vocal; Diputado Humberto Rangel Vallejo, Vocal. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los nueve días del mes de mayo del 2013. La Comisión de Asuntos Municipales que preside la Diputada Honoraria Mar Vargas, Presidenta; Diputado José Antonio Martínez Torres, Secretario; Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Vocal; Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Vocal; Diputada Beatriz Collado Lara, Vocal; Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, Vocal; Diputado Leonel Cantú Robles, Vocal, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, en consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **30 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Antonio Martínez Torres**, para dar a conocer el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia.***

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diputado José Antonio Martínez Torres. Muchas gracias Diputado Presidente; Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en él se construya un Centro Integral de Justicia**, promovida por el Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas. En este tenor, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b) y c); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro Integral de Justicia. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se encuentra ubicado en los Antiguos Ejidos de Quintero, hoy Congregación Quintero, identificada como fracción 5 de la Finca número 3585 con una superficie total de 5-95-60.15 hectáreas, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: al norte: 135.33 metros lineales con rumbo N 69°30'05.78" E y colinda con fracción de terreno número 2 y 148.38 metros lineales con rumbo N 68°57'55.33" y colinda con fracción de terreno número 1; al sur: 183.35 metros lineales con rumbo S 67°10'34.77" W y colinda con propiedad de Juan Bueno Lázaro y 102.44 metros lineales con rumbo S 67°10'34.85" W y colinda con fracción de terreno número 4; al este: 185.04 metros lineales con rumbo S 10°18'01.65" E y colinda con fracción de terreno número 5; y al este: 231.67 metros lineales con rumbo N 10°18'01.66" W y colinda con propiedad de Leonardo Magaña Galván y propiedad de Melecio Pérez. **ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones a los diecinueve días del mes de junio del año 2013. Atentamente la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal y la Comisión de Asuntos Municipales. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Si pueden asistir a los Diputados que no pueden emitir su voto por favor, está fallando el sistema.

El sentido de su voto Diputada, gracias Diputada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **30 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas**, con **veintiún minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **25 de junio** del actual, a partir de las **doce horas**. Buenas tardes compañeros Diputados.